

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

Directores Científicos

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Basterra Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M^a José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

Introducción al número por parte del Coordinador

La oportunidad de coordinar el presente número constituye para quien suscribe estas líneas un motivo de sincero agradecimiento y, al mismo tiempo, una responsabilidad académica particularmente estimulante. Lo propio se proyecta de manera muy especial hacia la Fundación ADAPT, institución que en los últimos años se ha consolidado como uno de los principales referentes internacionales en el análisis de las transformaciones del trabajo y de los sistemas de relaciones laborales. Su apuesta por una investigación interdisciplinar, comparada y conectada con los desafíos reales del mundo productivo ha permitido generar un espacio científico de extraordinaria vitalidad, como así demuestran con su trabajo diario, articulando redes de colaboración estables entre investigadores, interlocutores sociales e instituciones públicas.

No es casual, por ello, que los estudios que se desarrollan en el presente número encuentren precisamente en este entorno intelectual, en esta revista, uno de sus principales puntos de impulso. Los temas relacionados con las profundas transformaciones que atraviesa el trabajo en las sociedades contemporáneas obligan a replantear no solo las categorías clásicas del derecho del trabajo, sino también los propios marcos analíticos desde los que se interpretan las dinámicas productivas y organizativas actuales. La digitalización, la reorganización empresarial o la transición ecológica están generando nuevas zonas grises y nuevas zonas de tensión entre autonomía y subordinación que a la postre incide directamente en la efectividad de los instrumentos tradicionales de tutela laboral y pone de manifiesto la necesidad de revisar críticamente los presupuestos sobre los que históricamente se ha construido el sistema de regulación del trabajo. Estos temas encuentran en ADAPT un espacio perfecto para su reflexión y abordaje científico.

El presente número se inscribe plenamente en esta línea de reflexión, en la medida en que recoge y desarrolla algunas de las contribuciones presentadas y defendidas en el ya tradicional Congreso Internacional de ADAPT celebrado en Bérgamo en su XV edición entre los días 26 y 28 de noviembre de 2025. Bajo el sugerente título *El trabajo y el no-trabajo, hoy* y el subtítulo *Repensar el concepto desde una perspectiva interdisciplinaria*, en el encuentro se pusieron de relieve la necesidad de comprender el trabajo



contemporáneo desde enfoques capaces de reinterpretar o incluso superar las categorías tradicionales de la disciplina o, en otras palabras, la concepción tradicional de la relación laboral. En particular, se subrayó la emergencia de nuevas formas de organización productiva, la difuminación de las fronteras del empleo y la consolidación de situaciones intermedias que cuestionan tanto los instrumentos clásicos de regulación jurídica como los mecanismos de protección social asociados al estatuto del trabajo. En fin, el encuentro ofreció a las personas participantes la oportunidad de constatar la dimensión global de estas preocupaciones y de contrastar experiencias, enfoques metodológicos y respuestas normativas procedentes de distintos contextos nacionales y supranacionales. El intenso intercambio académico y la riqueza de perspectivas comparadas, especialmente europeas y latinoamericanas, han contribuido a evidenciar la centralidad de estos debates en la agenda científico-laboral actual, siendo este otro motivo de reconocimiento y agradecimiento hacia la labor organizativa y científica de ADAPT y los miembros que lo componen.

En este número se incluyen seis artículos y dos reseñas, todos de una gran calidad, que han sido ordenados en la presente en función de la materia sobre la que versan.

En un primer bloque, las contribuciones que se presentan se centran en las tensiones existentes en la delimitación subjetiva del contrato de trabajo y en las condiciones reales de acceso al empleo, abordando algunas de las zonas de mayor fricción del derecho del trabajo. En efecto, la progresiva diversificación de las formas de prestación laboral, la proliferación de figuras híbridas entre formación y empleo y la persistencia de desigualdades estructurales en el momento de entrada al mercado de trabajo están contribuyendo a cuestionar los presupuestos clásicos sobre los que se ha construido la noción misma de laboralidad.

El primero de los artículos, cuya autoría corresponde al Profesor de la Universidad de Huelva Francisco José Barba Ramos, se titula *Cuando se "laboralizan" las prácticas y se "becariza" el trabajo*. En él se analiza críticamente la regulación española de las prácticas formativas y, paralelamente, un fenómeno que denomina "becarización" del trabajo. A partir de una revisión detallada del entramado normativo en cuestión, partiendo de los contratos formativos y de la evolución de la regulación de las prácticas académicas, el Autor pone de relieve la existencia de un importante catálogo de figuras que contribuyen a difuminar la frontera entre formación y empleo o, en otras palabras, a ensanchar la denominada "zona gris" de la laboralidad. La consecuencia es clara, un panorama que favorece la utilización estratégica de mecanismos formalmente formativos para la obtención de prestaciones de trabajo a costa de un debilitando general de

las garantías laborales.

También en el terreno de estas zonas de indeterminación se sitúa el trabajo de la Profesora de la Universidad de Málaga, Lucía Aragüez Valenzuela. Su trabajo, titulado *La publicidad en redes sociales como trabajo y la sobreexposición de menores*, examina la publicidad en redes sociales como forma emergente de trabajo y analiza la sobreexposición de menores en entornos digitales. La Autora ensaya sobre la posible concurrencia de notas de laboralidad en la actividad de los *influencers*, situando el debate posterior en el espacio entre el ámbito del “juego” o la socialización digital y la realidad de una prestación que genera valor económico y beneficios para terceros, con importantes implicaciones en términos de protección jurídica y riesgos laborales.

Desde una perspectiva complementaria, el trabajo *Desigualdad precontractual: el piso riesgoso de entrada al contrato de trabajo* de la investigadora Romina Carla Lerussi aborda el tema de la desigualdad precontractual como factor estructural que condiciona la posición de las personas trabajadoras desde el propio momento de acceso al mercado de trabajo. A partir de aportaciones de la teoría feminista, la Autora configura la existencia de un “piso riesgoso” que termina por proyectarse sobre toda la trayectoria laboral. Se pone de relieve como estas posiciones de partida no son siempre equivalentes y como estas desigualdades iniciales quedan anudadas al propio contrato y a su desarrollo.

Conectado con lo anterior, considerando colectivos particularmente expuestos a situaciones de vulnerabilidad además de altamente feminizados, se continúa con *El empleo doméstico y las enfermedades profesionales silenciosas*. En esta línea, su Autora, María Alexandra Díaz Mordillo, analiza el empleo doméstico y los riesgos laborales existentes en su seno, los cuales han sido tradicionalmente invisibilizados mediante enfermedades profesionales “silenciosas” o, en otras palabras, insuficientemente reconocidas. Tras un recorrido histórico sobre el encuadramiento del colectivo en el sistema de protección social, el estudio evidencia las carencias existentes en materia de reconocimiento de enfermedades profesionales y prevención de riesgos, así como la persistencia de déficits de tutela en uno de los sectores más feminizados y precarizados del mercado de trabajo.

Un segundo bloque de contribuciones se ocupa de los procesos de transformación organizativa derivados de la innovación tecnológica y de sus implicaciones sobre la ordenación jurídica del trabajo. En efecto, la incorporación de herramientas digitales, sistemas algorítmicos de gestión y nuevas formas de prestación laboral mediadas tecnológicamente no solo está modificando las estructuras productivas y los modos de dirección empresarial, sino que también está tensionando los instrumentos clásicos

de regulación de las condiciones de trabajo, desde la determinación del tiempo de trabajo hasta las garantías frente a decisiones empresariales automatizadas. Se trata, además, de estudios que no se limitan a una aproximación jurídica al ordenamiento interno de cada país en cuestión, sino que incorporan una perspectiva comparada que permite situar los procesos de cambio en un contexto más amplio y en modelos de relaciones laborales de distintos sistemas. Esta mirada comparada no solo enriquece el análisis dogmático, sino que facilita la identificación de tendencias comunes, vacíos normativos y posibles vías de evolución del derecho del trabajo ante los desafíos que plantea la digitalización y la reorganización tecnológica del trabajo.

El trabajo *La inteligencia artificial y el derecho del trabajo en Perú: retos en una era digital*, de Brigitte Bardot Baltazar Benavides y Luis Ernesto Alemán Madrigal, analiza precisamente los retos que plantea la inteligencia artificial para el derecho del trabajo en el ordenamiento peruano. A partir de una sólida aproximación metodológica y de una visión comparada de experiencias regulatorias en distintos sistemas jurídicos de ámbito europeo (España, Francia e Italia) pero también el sistema chileno, brasileño y estadounidense, los Autores destacan las dificultades que genera la automatización de decisiones empresariales en términos de opacidad, discriminación y precarización, así como las insuficiencias de las estrategias regulatorias actualmente existentes. El estudio identifica, no obstante, algunos avances recientes en Perú, señalando como un “primer esfuerzo” el Decreto Supremo N° 115-2025-PCM, que reconoce la utilización de sistemas de inteligencia artificial en la gestión de personal como actividad de alto riesgo, exige supervisión humana efectiva, así como evaluaciones de impacto ético y jurídico.

En este mismo contexto de reorganización productiva encontramos la contribución de quien suscribe esta introducción, *Movilidad funcional y geográfica para una administración digital y sostenible: una mirada a España e Italia*. En ella se aborda los instrumentos de movilidad funcional y geográfica en las Administraciones públicas como manifestaciones de flexibilidad interna orientadas a facilitar la adaptación a los procesos de digitalización y transición ecológica. Desde una aproximación comparada entre España e Italia, el estudio pone de relieve el potencial estratégico de estos mecanismos como herramientas de modernización organizativa, al tiempo que analiza los límites jurídicos derivados de la estabilidad estatutaria y de las garantías propias del empleo público. No podemos dejar de expresar en este momento una especial mención a la entidad organizadora, ADAPT, y a todo su equipo por la estancia de investigación que nos ha permitido desarrollar durante los últimos cuatro meses del año 2025 en su sede. Y ello,

puesto que la experiencia ha resultado decisiva tanto en el plano académico como en el personal. La posibilidad de integrarnos en un entorno científico caracterizado por el rigor, la interdisciplinariedad y la vocación comparada ha permitido enriquecer las reflexiones que se acaban de presentar.

El número se completa con dos reseñas bibliográficas que amplían el horizonte de análisis sobre algunas de las cuestiones abordadas en las contribuciones doctrinales.

Elisa Cuadros Garrido presenta la monografía de Carolina Blasco Jover titulada *Problemas y retos pendientes en el ejercicio de los derechos de conciliación* (BOE, 2025). Como su título indica, la obra versa sobre los retos pendientes en el ejercicio de los derechos de conciliación y subraya la necesidad de avanzar hacia un modelo normativo más coherente y sistemático que permita garantizar una corresponsabilidad efectiva.

Por su parte, Eva Haydée Escobar Galiano analiza el libro colectivo dirigido por Miguel Ángel Gómez Salado, Marina Fernández Ramírez y José Luís Ruiz Santamaría con el título *El ajuste de las condiciones sociolaborales y nuevas realidades para la juventud* (Dykinson, 2025). El mismo versa sobre la adaptación de las condiciones sociolaborales a las nuevas realidades que afectan a la juventud, destacando la centralidad de este colectivo para comprender las dinámicas contemporáneas del empleo y las políticas laborales.

En fin, nos encontramos ante un número especialmente relevante por la calidad y diversidad de las contribuciones que lo integran, así como por la vocación de ofrecer una mirada sistemática y rigurosa sobre algunos de los principales desafíos que afronta hoy el derecho del trabajo. La presencia de estudios de carácter comparado, el análisis de fenómenos emergentes vinculados a la digitalización y a la reorganización productiva, y la atención prestada a colectivos y riesgos tradicionalmente invisibilizados permiten configurar un volumen que aspira a convertirse en una referencia útil tanto para la comunidad científica como para los operadores jurídicos y los responsables públicos, llamados, todos, a colaborar en el diseño e implementación de políticas laborales eficaces.

Este volumen, por tanto, no se limita únicamente a describir cambios en curso, sino contribuye a la construcción de categorías y soluciones jurídicas para acompañar de forma coherente y decidida estas transformaciones, reforzando así la función garantista del derecho del trabajo y su capacidad para seguir actuando como instrumento de equilibrio en escenarios productivos cada vez más complejos, flexibles e inciertos. Desde esta convicción, no queda sino invitar a toda la comunidad académica y a todas las personas interesadas en la evolución del trabajo a adentrarse en la lectura de cada una de las contribuciones que integran este

número, confiando en que las reflexiones aquí reunidas contribuyan a enriquecer el debate científico y a impulsar nuevas líneas de investigación y de acción en un campo en permanente transformación.

José Antonio Rueda Monroy
Profesor Ayudante Doctor
Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Málaga (España)

ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternational.it.

